



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-05-2022-A-MDEA

El Alto, 03 de Mayo del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, **cesar** y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 118-03-2021-A-MDEA, de fecha 01 de marzo de 2022, se designó al Sr. David Purizaca Clavijo, como Jefe de la Unidad de Almacén de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a la fecha 03 de mayo de 2022, la designación del **SR. DAVID PURIZACA CLAVIJO**, en el cargo de confianza, como **JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN**, de la Municipalidad Distrital de El Alto, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor, conforme a las normas y directivas al respecto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2022

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 118-03-2022-A-MDEA, de fecha 01 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General notificar la presente al cesado para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al cesado y a la Unidad de Informática disponer efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital El Alto

Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

